



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
para todos

000874

DECRETO ALCALDICIO N°

LITUECHE, 12 JUL 2016

"ADJUDICA LICITACIÓN PARA CONVENIO SUMINISTRO PASTELERÍA PARA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, ID 5124-40-L116".-

DAEM: 0549.-
12/07/2016

CONSIDERANDO:

- Los recursos del presupuesto DAEM, Ley Sep y cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Que en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la Comuna, insertos en su PME.
- La Distintas Actividades programadas por cada Establecimiento Educacional, el Departamento de Educación Municipal y Educación Extraescolar para el año 2016.
- Para celebrar las actividades se requieren suministros de alimentos, en este caso pastelería.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- La necesidad de contratar el Suministro para el año 2016.
- La necesidad de Licitar este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 120.
- El Decreto Alcaldicio N° 802 de fecha 24/06/2016, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-40-L116.
- El Acta de Apertura y Evaluación con fecha 12/07/2016 de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, La ley 20.248, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

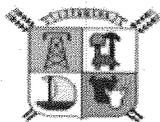
- 1.- Adjudíquese a contar de la fecha de este decreto la Licitación para el "CONVENIO SUMINISTRO PASTELERÍA PARA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE", Al oferente PEDRO NOLASCO HUERTA ADARO, Cedula de Identidad N° 8.297.373-7.-
- 2.- Déjese establecido que la oferta presentada por oferente PEDRO NOLASCO HUERTA ADARO, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 01 Asignación 001, cuenta denominada "Alimentos y Bebidas para Personas.
- 4.- Publíquese en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


LADRA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RP/VRDD/yov
Distribución:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



ACTA APERTURA

ID N° 5124-40-L116

“SUMINISTRO PASTELERIA”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
- Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.
- Srta. Smuny Durán Rubio, Encargada Ley SEP.

Quienes más abajo firman.

1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	PEDRO NOLASCO HUERTA ADARO	8.297.373-7

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO -ECONOMICO)

Documentación Solicitada	Oferente N°1
Anexo n°1	✓
Anexo n°2	✓
Anexo n°3	✓
Anexo n°4	✓
Anexo n°5	✓
Habilidad Chile Proveedores	✓

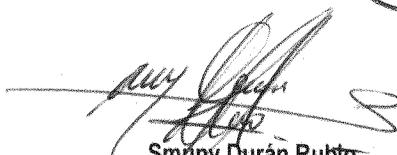
Revisados los Antecedentes mencionados anteriormente, la Comisión de Apertura de las Ofertas propone dejar admisible la oferta presentada por el Oferente N° 1, ya que cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, encontrándose lo estipulado en los anexos 1, 2, 3, 4 y 5.

Firman,


Ramón Donoso Díaz
Jefe (s) DAEM



★ Andrés Pérez Correa
Administrador Municipal


Smuny Durán Rubio
Encargada Ley SEP